Asunción, 23 de enero de 2014.

Señores Oferentes:

Ref. : ADENDA Nº 3

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a la convocatoria a **Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 1/2014,** para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – AD REFERENDUM EJERCICIO 2014", ID N° 266.535.-**

En la sección III, Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, Especificaciones Técnicas, Especificaciones Técnicas del Servicio de Cobertura Odontológica, página 14, se modifica el mínimo de consultorios en las Ciudades Periféricas del País y Ciudades del Interior del País quedando de tal manera.

Deberá, además, contar con un mínimo de 1 (un) consultorio externo en las Ciudades Periféricas del Gran Asunción: **San Lorenzo, Luque, Fernando de la Mora, Villa Elisa, Ñemby, Lambaré, Mariano Roque Alonso**. Así mismo, se requiere como mínimo de 1 (un) consultorio en las Ciudades del Interior del País: **Encarnación, Ciudad del Este, Caazapá, Caaguazú, Coronel Oviedo, Villarrica, Caacupé, Concepción, Horqueta, San Ignacio Misiones, Carapeguá, Pilar, Hohenau, Loma Plata, San Estanislao, Paraguarí, Pedro Juan Caballero.**

La Contratante podrá solicitar durante la vigencia del contrato, la inclusión de profesionales y/o habilitación de Centros odontológicos y consultorios odontológicos, conforme a la necesidad del Banco Nacional de Fomento, en otras localidades independientemente de las citadas más arriba, de acuerdo a los requerimientos formulados por los beneficiarios.
Los prestadores profesionales del interior del país, deben residir en dichas ciudades con el fin de garantizar los servicios de urgencia.

LOS TURNOS: No se deberán exceder de 8 (ocho) días de haber sido solicitado el por beneficiario.
Los Centros odontológicos deberán contar con la autorización y habilitación actualizadas, de la Superintendencia de Salud y del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para funcionar como Prestadora de los servicios que son objeto de la presente licitación. Estos centros deben cumplir con todas las especialidades especificadas en el arancel del Círculo de Odontólogos del Paraguay, como ser: cirugía, endodoncia, implantología, operatoria dental, odontopediatria, ortodoncia, ortopedia, periodoncia, prótesis, a libre elección del asegurado.

BENEFICIARIOS:
Titular: Funcionario permanente y contratado del Banco Nacional de Fomento.
La cantidad de titulares es de **(1.130) un mil ciento treinta**, con sus grupos familiares.

Atentamente,

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
BNF
Unidad Operativa de Contrataciones

FRANCISCO GUTIERREZ SIMÓN
Funcionario Responsable
Licitación Pública Nacional

RUBÉN CENTURIÓN MÉNDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones